ACTA DE EVALUACIÓN
RE-ESAL-015-2024

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD RE-ESAL-015-2024

En el D.T.C.H. de Santa Marta, a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2024, en las instalaciones de la Secretaria de Salud del Distrito de Santa Marta (Designada como evaluadora conforme al numeral 10 los pliegos de condiciones complementario), se procede a realizar la evaluación de la oferta presentada dentro del proceso competitivo de selección para la celebración de un Convenio de Asociación con Entidad Privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad N°. RE-ESAL-015-2024, en la que se tendrán en cuenta inicialmente los criterios de evaluación expuestos en los pliegos de condiciones complementario, en los siguientes términos:

1. OBJETO.

AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ZOONOTICAS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, VIGENCIA 2024.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS:

Que en la actividad de presentación de ofertas (01-noviembre-2024, hasta las 07:00 PM), se presentó el siguiente proponente:

PROPUESTA PRESENTADA EN EL ACTO DE CIERRE DEL PROCESO	
PROPONENTE	FUNDACION DE MENTE
NIT.	901124369-3
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ MARINA ROJAS DE GOMEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. N°. 36.529.076
VALOR APORTES	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML ($ 55.000.000)

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El Distrito efectuará la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso N°. RE-ESAL-015-2024, conforme a los criterios y requisitos expuestos en el Decreto 092 de 2017 y los pliegos de condiciones complementarios del presente proceso.

3.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

3.1.1. REQUISITOS HABILITANTES.

El convenio para celebrar corresponde a aquellos autorizados por el artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, esto es, un convenio con entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignados por la Ley.

En atención de lo anterior y en estricta aplicación de lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 092 de 2017, el Distrito seleccionará de forma objetiva al conveniente, por lo cual establece los siguientes:

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
INDICADORES DE IDONEIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE/NO CUMPLE

3.1.2. REQUISITOS PONDERABLES.

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 092 de 23 de enero de 2017, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable, siempre que la entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad no haya ofrecido comprometer recursos en dinero para la ejecución de las actividades en una proporción igual o superior al 30% del valor total del convenio.

La propuesta se evaluó teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones así:

ACTA DE EVALUACIÓN
RE-ESAL-015-2024

REQUISITO	PUNTAJE/PORCENTAJE
a) INNOVACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y MÉTODOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA	20 %
b) PLAN DE TRABAJO	40%
c) PLAN INVERSIÓN DEL APORTE EN DINERO EN LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.	20%
d) APOYO INDUSTRIA NACIONAL	10%
e) PERFILES Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL	10%
TOTAL	**100%**

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

FACTOR	7.1. REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Se verificará la **CAPACIDAD JURÍDICA** con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos. No tiene ponderación, su resultado es cumple o no cumple. Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en este documento, y estar acompañadas de los documentos que se solicitan.		
	Presentación de la Oferta: La ESAL debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el formato N°. 1 (Representante Legal de la persona jurídica, o su apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique que se le otorga poder para presentar la oferta, para participar en todo el proceso y suscribir el convenio en caso de resultar seleccionado). En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias en el proceso competitivo y los estudios y documentos previos del presente proceso.	CUMPLE	El proponente aporta el anexo requerido
	Acreditación de la Existencia y Representación Legal: a) La persona jurídica debe ser una Entidad sin ánimo de lucro, que se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o documento que haga sus veces al igual que la entidad que reconozca personería jurídica, b) Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el convenio, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante legal del consorcio o de la unión temporal y cada una de las personas jurídicas que deberán ser entidades sin ánimo de lucro, que conformen el consorcio o unión temporal, deberán aportar certificado de existencia y representación legal..	CUMPLE	Fecha expedición: 08/10/2024. Gobernación del Magdalena.
	Constitución y Vigencia: La constitución de la persona jurídica proponente que participe en el presente proceso de selección deberá tener como mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta y su vigencia será hasta mínimo por cinco (5) años después de la presentación de oferta lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que haga sus veces. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada Entidades sin Ánimo de Lucro, deberá estar constituida como	CUMPLE	Constitución: por Resolución 1585 del 12 de octubre de 2017. Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una Fundación Social.

ACTA DE EVALUACIÓN
RE-ESAL-015-2024

	entidad de régimen especial al que se refieren el artículo 356-2, del estatuto tributario. Cada una de las entidades que conformen este consorcio deberán tener como mínimo un (1) de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.		Vigencia: duración indefinida.
	Autorización Para Contratar: Si el Representante Legal de la ESAL requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar propuesta y/o para suscribir el Convenio, debe La ESAL anexar los documentos que acrediten dicha autorización, esta acreditación deberá estar suscrita en un tiempo no superior a 30 días antes de la fecha de cierre de presentación de propuestas. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal de la ESAL pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentarla y contratar mínimo, por el valor propuesto.	CUMPLE.	Certificado Gobernación del Magdalena, en el cual se faculta al representante legal de la Fundación para contratar por cuantía indeterminada.
	Copia de la Cédula de ciudadanía: Del representante legal de la persona jurídica Entidad sin ánimo de Lucro, en caso de ser consorcio o unión temporal del representante legal designado.	CUMPLE	El proponente aporta el documento requerido
	Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE. Así como manifestar que se encuentra a paz y salvo con la contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, y cuando no se esté obligado así deberá manifestarlo. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.	CUMPLE	Se aporta el anexo requerido
	Certificación del boletín de responsabilidades fiscales de la persona jurídica y del representante legal de esta, con mínimo 30 días de expedida a la fecha de presentación de oferta.	CUMPLE	Aporta los documentos solicitados. Verificado por la Entidad.
	Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal de esta, con mínimo 30 días de expedida a la fecha de presentación de oferta.	CUMPLE	Aporta los documentos solicitados. Verificado por la Entidad.
	Certificación de antecedentes judiciales del representante legal con mínimo 30 días de expedida a la fecha de presentación de oferta.	CUMPLE	Aporta el documento solicitado. Verificado por la Entidad.
	Constancia de consulta del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC: con menos de 30 días de expedida a la fecha de presentación de oferta.	CUMPLE	Aporta el documento solicitado. Verificado por la Entidad.
	Compromiso anticorrupción.	CUMPLE	El proponente aporta el anexo solicitado
	Certificación de antecedentes de delitos sexuales con menos de 30 días de expedida a la fecha de presentación de oferta	CUMPLE	Aporta el documento solicitado. Verificado por la Entidad.

ACTA DE EVALUACIÓN
RE-ESAL-015-2024

	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del representante legal de esta, con mínimo 30 días de expedido a la fecha de la presentación de la oferta.	CUMPLE	Aporta el documento solicitado. Verificado por la Entidad.
	Certificación bancaria	**NO CUMPLE**	El proponente no aporto certificado de la cuenta bancaria.
	Garantía de seriedad de la oferta: El proponente deberá constituir garantía de seriedad antes de la presentación de su oferta; Por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta desde la presentación de la oferta y por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora fijada para el cierre.	CUMPLE	Póliza N°. 11-44-101238876 Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A TOMADOR: FUNDACION DE MENTE. Nit. 901.124.369-3. ASEGURADO: DISTRITO DE SANTA MARTA Nit. 891780009-4 AMPAROS: SERIEDAD DE LA OFERTA VIGENCIA: DESDE 01/11/2024 HASTA 01/02/2025 SUMA ASEGURADA: $55.000.000
INDICADORES DE IDONEIDAD	Deberá presentar los documentos de estructura organizacional que que demuestre la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. • Estructura ejecutiva • Estructura administrativa • Misión • Visión • Política de conflictos de interés Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.	CUMPLE	El proponente aporta documento en el cual se puede verificar la estructura organizacional de la fundación, conforme a lo requerido por la Entidad.
	La ESAL deberá presentar declaración juramentada, en la que certifica que no cuenta con embargos o procesos de embargo, judiciales o fiscales por parte de alguna entidad de orden público o privado, que puedan colocar en riesgo los recursos aportados por las partes para la ejecución del convenio	CUMPLE	El proponente aporto el documento solicitado.
CAPACIDAD FINANCIERA	Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.	CUMPLE	Aporta el RUT y se evidencia el régimen especial.
	Estados financieros a 31 de diciembre de 2023, debidamente auditados por Revisor Fiscal (si están obligados a tenerlo) o por Contador público, para lo cual deberán anexar copia de la cédula y tarjeta profesional.	CUMPLE	El proponente aporta los estados financieros del año 2023-2022,

ACTA DE EVALUACIÓN
RE-ESAL-015-2024

			firmados por el representante legal y revisor fiscal, presenta copia de cedula y tarjeta profesional del contador.
	En caso de que el proponente sea una persona conjunta, es decir, que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada entidad que conforma la persona plural deberá presentar copia del RUT y los estados financieros.	N. A	
	La ESAL deberá aportar una contrapartida mínima por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML ($ 55.000.000), lo cual corresponde al 10% del Presupuesto Oficial del presente convenio.	CUMPLE	El proponente presento su oferta de contrapartida por un valor de $ 55.000.000, correspondiente al 10% del presupuesto.
	Declaración de origen de fondos: La ESAL manifestara mediante certificación suscrita por el Representante en la que indique el origen de los fondos que acredita en su contrapartida.	CUMPLE	El proponente aporta certificado
CAPACIDAD TÉCNICA			
	Estructura Organizacional: La ESAL deberá presentar organigrama en el que se indiquen los roles y funciones de su organización interna.	CUMPLE	El proponente aporta el documento solicitado
	Reputación. La Entidad Privada Sin Ánimo de lucro deberá acreditar y aportar:		
	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del administrador o representante legal y de los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL.	CUMPLE	El proponente aporta los documentos solicitados
	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del administrador o representante legal y de los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL.	CUMPLE	El proponente aporta los documentos solicitados
	Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional del administrador o representante legal y de los miembros de la Junta Directiva de la ESAL.	CUMPLE	El proponente aporta los documentos solicitados
	Certificado de responsabilidad Fiscales de la Contraloría General de la Nación del administrador o representante legal y de los miembros de la Junta Directiva de la ESAL.	CUMPLE	El proponente aporta los documentos solicitados
	Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Pública.	CUMPLE	El proponente aporta el certificado solicitado
	Verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas: El representante legal de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro deberá certificar que los administradores y miembros de la junta directivo y demás órganos corporativos no se encuentran dentro de la categoría de personas políticamente expuestas.	CUMPLE	El proponente aporta el certificado solicitado
	La Esal deberá presentar declaración juramentada, en la que certifica que no cuenta con embargos o procesos de embargo, judiciales o fiscales por parte de alguna entidad de orden público o	CUMPLE	El proponente aporta el

ACTA DE EVALUACIÓN
RE-ESAL-015-2024

	privado, que puedan colocar en riesgo los recursos aportados por las partes para la ejecución del convenio.		certificado solicitado
	EXPERIENCIA. La ESAL deberá demostrar la experiencia mínima, con dos (02) contratos o convenios terminados a satisfacción, cuyo objeto y alcance incluya servicios de atención, formación e instrucción correspondiente temas de zoonosis, suscrito por la ESAL con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sumado los contratos o convenios adjuntados, sean igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del convenio, expuestos en SMLMV, para el caso serían: 423,07 SMLMV.	CUMPLE	El proponente presento los siguientes certificados de experiencia: Contrato suscrito con el CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS DE LA ESPERANZA S.A.S., el cual cumple con el objeto solicitado, con un valor de 301,72 SMLMV. Contrato suscrito con la FUNDACIÓN ALINAHO, el cual cumple con el objeto solicitado, con un valor de 289,47 SMLMV. La experiencia aportada suma 591,19 SMLMV
	EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO. El proponente deberá presentar relación del equipo de trabajo requerido por la entidad, en el cual se evidencie en los siguientes perfiles. Parágrafo: Para este caso el proponente deberá adjuntar dentro de su propuesta hoja de vida, acta de grado o diploma, experiencias, matricula profesional y/o tarjeta profesional (en caso de que sea requerido).		
	PERSONAL	**CANTIDAD**	
	PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO	3	CUMPLE	El proponente aporta las hojas de vida y soportes de los perfiles requeridos
	PROFESIONAL INGENIERÍA AMBIENTAL	3	CUMPLE	El proponente aporta las hojas de vida y soportes de los perfiles requeridos
	PROFESIONAL COMUNICACIONES	1	CUMPLE	El proponente aporta hoja de vida y soportes del perfil requerido
	ENFERMERA JEFE	3	CUMPLE	El proponente aporta las hojas

ACTA DE EVALUACIÓN
RE-ESAL-015-2024

				de vida y soportes de los perfiles requeridos
	ENFERMERA JEFE TÉCNICO SANEAMIENTO O PROMOTORES DE SALUD	9	CUMPLE	El proponente aporta las hojas de vida y soportes de los perfiles requeridos
	TÉCNICO EN SISTEMAS	1	CUMPLE	El proponente aporta la hoja de vida y soportes del perfil requerido
	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	9	CUMPLE	El proponente aporta las hojas de vida y soportes de los perfiles requeridos
RESULTADO			**NO CUMPLE** Por las consideraciones expuestas en cada requisito.	

CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, verificará los siguientes indicadores en los Estados Financieros Certificados (por el Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal) junto con las notas a los Estados Financieros, en las cuales debe estar presente la información, requerida para el cálculo de los citados indicadores, así como el Formato de Indicadores Entidades Sin Ánimo de Lucro expedido por Colombia Compra Eficiente (por el Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal).

De acuerdo con lo establecido, la Entidad verificará los siguientes indicadores en la capacidad financiera registrada en los estados y balances financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 de la entidad sin ánimo de lucro interesada así:

TIPO DE INDICADOR	INDICADOR EXIGIDO	FORMULA APLICABLE	APORTADO POR EL PROPONENTE		CUMPLE/NO CUMPLE
Índice de eficacia administrativa	**>=0.50**	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023	$ 110.916.778	**7,42**	CUMPLE
		Total gastos de funcionamiento del sector privado en el año 2023	$ 14.950.000		
Indicador de liquidez	**>=5.0**	Activo corriente 2023	$ 349.566.478	**233,04**	CUMPLE
		Pasivo corriente 2023	$ 1.500.000		
Indicador de endeudamiento	**<=0.50**	Pasivo total 2023	$ 1.500.000	**0,0037**	CUMPLE
		Activo total 2023	$ 401.066.478		

Luego de revisado los requisitos habilitantes se pudo constatar que la FUNDACION DE MENTE, quien funge como proponente, dentro del proceso competitivo RE-ESAL-021-2023, se puede determinar que la ESAL, CUMPLE con los requisitos Habilitantes mínimos de orden Jurídico, Técnico y Financiero solicitados en la convocatoria, por tal motivo se procede a realizar la evaluación de los criterios ponderables en los siguientes términos:

5. CONSIDERACIONES DEL EVALUADOR:

Revisados los documentos contentivos de la propuesta presentada se puedo establecer lo siguiente:

ACTA DE EVALUACIÓN
RE-ESAL-015-2024

Una vez verificada la propuesta presentada por la FUNDACION DE MENTE, se tiene que no cumple con las condiciones jurídicas requeridas en el proceso de contratación acorde con lo expuesto en observación a cada requisito, lo cual son exigencias claras dentro del proceso, es por ello por lo que el proponente podrá dar aplicación a lo establecido en el numeral 11 de los pliegos de condiciones complementario, presentando observación y/o subsanación al presente documento, según consideración.

En consecuencia de lo anterior se solicita al proponente dar explicación en el término: miércoles 06 de noviembre de 2024 a las 5:10 p.m.

Para constancia se firma por el evaluador en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
JORGE PAULO LASTRA CANTILLO
Secretario de Salud Distrital
Evaluador.

ORIGINAL FIRMADO
Revisó. JUAN CARLOS MEJÍA
Jefe Oficina Apoyo a la Gestión.

ORIGINAL FIRMADO
Proyectó. MIKE SERNA.
Asesor Externo.